SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-46-101045931	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
19	06	2025	19	06	2025	00:00	04	07	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION COTTIRRAWA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,198,330-0
DIRECCIÓN:	CL 15 15 33	CIUDAD: HATONUEVO - GUAJIRA	TELÉFONO: 3012807874

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE HATONUEVO	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,255,101-2
DIRECCIÓN:	CL 13 NRO. 20 - 85 BARR 20 D	CIUDAD: HATONUEVO - GUAJIRA	TELÉFONO: 7759302
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SUM-SGO-115-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y UPS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	04/01/2026	$ 3,802,845.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	04/07/2028	$ 1,901,422.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/06/2025	07/01/2026	$ 3,802,845.60

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 9,507,114.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	225329	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-46-101045931
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FILIZ VILORIA M.
FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Oficina Asesora
JURIDICA

RESOLUCIÒN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
No.410 DE 2025.
(junio 19)

"Por la Cual se Aprueba una Garantía Única de un Contrato Estatal".

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la **FUNDACION COTTIRRAWA,** identificada con NIT No. 900.198.330-0; es la adjudicataria del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SUM-SGO- 115 DE 2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y UPS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA** "ha presentado para su aprobación el anexo de Pólizas de Cumplimiento No. 85-46-101045931. expedida por la compañía de seguro, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** En cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Valor asegurado $3.802.845,60	VIGENCIA Del 19/06/2025 / 04/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Valor asegurado $ 1.901.422,80	VIGENCIA Del 19/06/2025 / 04/07/2028
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Valor asegurado$ 3.802.845,60	VIGENCIA Del 19/06/2025 / 07/01/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías presentadas por la **FUNDACION COTTIRRAWA,** identificado con NIT No. 900.198.330-0., es el adjudicatario del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SUM-SGO- 115 DE 2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y UPS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Hatonuevo, la Guajira a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.

Jose Rodriguez D

JOSE JAIRO RODRIGUEZ DUARTE
Jefe de la Oficina Jurídica.

Proyecto: Ana Peralta Soto- Contratista De La Oficina Asesora Jurídica
Reviso: José Jairo Rodriguez- Jefe De La Oficina Asesora Jurídica